



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 16 de Agosto)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Dia de su expedición.	Clase de licencia.	Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	Con galgos.	Dia de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.							
887	D. Agapito Suazo.....	Piña de Campos.....	4. ^a	>	>	2	948					9
888	Jacinto Andrés.....	Villasarracino.....	>	5. ^a	>	2	949					10
889	Mariano Cantero.....	Villahán	>	5. ^a	>	2	950					10
890	Claudio Martín.....	Villabermudo.....	>	6. ^a	>	2	951					10
891	Serafín Morales.....	Autilla del Pino.....	>	7. ^a	>	2	952					10
892	Nicéforo Calvo.....	Dehesa de Roinenos...	>	7. ^a	>	2	953					10
893	Juan Cosgaya.....	Herrera de Pisuerga....	>	7. ^a	>	2	954					10
894	Manuel Tovar.....	Palencia	4. ^a	>	>	3	955					10
895	Aureo Calle.....	Villada	4. ^a	>	>	3	956					11
896	Dacio Asensio.....	Vallejo de Orbó.....	4. ^a	>	>	3	957					11
897	Emilio Diez.....	Quintanilla.....	>	7. ^a	>	3	958					11
898	Teófilo Franco.....	Polvorosa de Valdavia..	>	7. ^a	>	3	959					11
899	Pirminio Martín.....	Idem	>	7. ^a	>	3	960					11
900	Andrés Alejo.....	Valle de Cerrato.....	>	7. ^a	>	3	961					11
901	Santiago Aguado.....	Autilla del Pino.....	>	5. ^a	>	3	962					11
902	Bruno Gutiérrez.....	Bárcena de Campos....	>	5. ^a	>	4	963					12
903	Benito Gómez Núñez....	Castrillo de Don Juan..	>	7. ^a	>	4	964					12
904	Ignacio Doyague Alonso.	San Cebrián de Campos.	>	7. ^a	>	4	965					12
905	Eloy Calleja López.....	Alba de Cerrato.....	4. ^a	>	>	4	966					12
906	Antonio Pérez de la Fuente	Aguilar de Campo.....	4. ^a	>	>	4	967					12
907	Manuel Linacero.....	Amusco.....	4. ^a	>	>	5	968					12
908	José Alvarez.....	Barruelo	4. ^a	>	>	5	969					12
909	Exequio Aparicio.....	Becerril del Carpio....	>	7. ^a	>	5	970					12
910	Antonio Ayuso.....	Valle de Cerrato.....	>	5. ^a	>	5	971					12
911	El mismo.....	Idem	>	>	4. ^a	5	972					12
912	Alberto Arija.....	Palencia	4. ^a	>	>	6	973					12
913	Juan González.....	Santa Cruz del Monte..	>	6. ^a	>	6	974					12
914	Agustín García.....	Alba de Cerrato.....	>	6. ^a	>	6	975					12
915	Ponciano Renedo.....	Hontoria	>	6. ^a	>	6	976					12
916	Adolfo Medina.....	Ledigos	>	6. ^a	>	6	977					12
917	Fermín González.....	Piña de Campos.....	4. ^a	>	>	7	978					12
918	Demetrio Fombellida..	Baltanás.....	>	6. ^a	>	7	979					12
919	Honorato López.....	Revilla de Collazos....	>	6. ^a	>	7	980					12
920	Antolín González.....	Hérmedes de Cerrato...	>	6. ^a	>	7	981					12
921	Salustiano García.....	Cornón	>	6. ^a	>	7	982					12
922	Quintiliano García.....	Lomas	>	7. ^a	>	7	983					12
923	Remigio García.....	Villacuende.....	>	6. ^a	>	7	984					12
924	Manuel González.....	Carrión de los Condes..	>	7. ^a	>	7	985					12
925	Ismael Alonso.....	Población de Soto.....	>	7. ^a	>	7	986					12
926	Isidro Rojo.....	Nogal de las Huertas...	>	6. ^a	>	7	987					12
927	Angel Rozas.....	Carrión	4. ^a	>	>	9	988					12
928	Moisés Hermoso.....	Villacidaler.....	4. ^a	>	>	9	989					12
929	Mario Rodríguez.....	Cevico de la Torre.....	4. ^a	>	>	9	990					12

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA			Día de su expedición.
		Uso de armas	Caza	Oncología	
991 D. Pedro Becerril.....	Villada.....	4. ^a	>	>	19
992 Nicanor Deán.....	Manquillos.....	,	6. ^a	>	19
993 José Calleja.....	Castrillo de Villavega.....	,	7. ^a	>	19
994 Leopoldo Revilla.....	Castrejón de la Peña.....	,	7. ^a	>	19
995 Fortunnato García.....	Guardo.....	,	7. ^a	>	19
996 Serapio Plana.....	Vertabillo.....	,	7. ^a	>	19
997 Porfirio Fernández.....	Valderrábano.....	,	7. ^a	>	19
998 Desiderio Alvarez.....	Tábara.....	,	5. ^a	>	19
999 Lucas Marcos.....	La Puebla de Valdavia.....	,	6. ^a	>	19
1000 Serapio Martín.....	Idem.....	,	7. ^a	>	19
1001 Agustín Zumaque.....	Idem.....	,	7. ^a	>	19
1002 Salvador Vivar.....	Villajimena.....	,	7. ^a	>	19
1003 José González Perrote.....	San Cebrián de Campos.....	,	5. ^a	>	19
1004 Angel González.....	Pino del Río.....	,	6. ^a	>	19
1005 Cirilo García.....	Espinosa de Villagonzalo.....	4. ^a	>	>	20
1006 Maximino Campomanes.....	Dehesa de Montejo.....	4. ^a	>	>	20
1007 El mismo.....	Idem.....	,	5. ^a	>	20
1008 Mariano Luis.....	Villanueva de Arriba.....	,	7. ^a	>	20
1009 Marcial Gutiérrez.....	Espinosa de Villagonzalo.....	,	7. ^a	>	20
1010 Teodoro Hoyos.....	Paredes de Nava.....	,	7. ^a	>	20
1011 José García.....	Villaprovedo.....	,	,	4. ^a	20
1012 Julian Ruiz.....	Barruelo.....	4. ^a	>	>	21
1013 Francisco Aparicio.....	Ayuela.....	,	7. ^a	>	21
1014 Andrés Calvo.....	Nogal de las Huertas.....	,	7. ^a	>	21
1015 Emeterio Calzada.....	Palencia.....	,	7. ^a	>	21
1016 Agustín Reca Baquerín.....	Fuentes de Nava.....	4. ^a	>	>	23
1017 Víctorio del Nozal Fuente.....	Barruelo.....	4. ^a	>	>	23
1018 Justo del Nozal Gama.....	Idem.....	4. ^a	>	>	23
1019 José Román González.....	Frómista.....	4. ^a	>	>	23
1020 Florencio Vega Raposo.....	San Román de la Cuba.....	4. ^a	>	>	23
1021 Justo Martín Rodríguez.....	Santa Cecilia del Alcor.....	,	7. ^a	>	23
1022 Pablo Vega Ramos.....	Villotilla.....	,	7. ^a	>	23
1023 José Pizarro Rodríguez.....	Buenavista de Valdavia.....	,	7. ^a	>	23
1024 Constantino de la Fuente.....	Cervera de Pisuerga.....	,	7. ^a	>	23
1025 Fortunato G. Gutiérrez.....	Cezura.....	,	7. ^a	>	23
1026 Saturnino Peral París.....	Villalveto.....	,	6. ^a	>	23
1027 Calixto Medila.....	Villotilla.....	,	5. ^a	>	23
1028 Estanislao Sáez.....	Abia de las Torres.....	4. ^a	>	>	24
1029 Florencio Lobejón.....	Aguilar.....	4. ^a	>	<	24
1030 Emeterio Andrés.....	Mantinos.....	,	7. ^a	>	24
1031 Amador Sánchez.....	Soto de Cerrato.....	,	7. ^a	>	24
1032 Claudio Pérez.....	Valoria del Alcor.....	,	7. ^a	>	24
1033 Antonino Aristin.....	Valdeolmillos.....	,	7. ^a	>	24
1034 Julian García.....	Herrera de Pisuerga.....	,	7. ^a	>	24
1035 Atanasio Molinero.....	Herrera de Valdecañas.....	,	7. ^a	>	24
1036 Saturnino Parte.....	Quintana del Puente.....	,	7. ^a	>	24
1037 Gregorio Martínez.....	Cordovilla la Real.....	,	6. ^a	>	24
1038 Florencio Lobejón.....	Aguilar.....	,	5. ^a	>	24
1039 Teodoro Luís.....	Valdespina.....	,	5. ^a	>	24
1040 Joaquín Alvarez.....	Palencia.....	,	7. ^a	>	25
1041 Gabino Carrón.....	Villaverde de la Peña.....	4. ^a	>	>	27
1042 Antonio González.....	Piña.....	4. ^a	>	>	27
1043 Manuel Ordóñez.....	Avilante.....	4. ^a	>	>	27
1044 Julio Abad.....	Villarmentero.....	4. ^a	>	>	27
1045 El mismo.....	Idem.....	,	5. ^a	>	27
1046 Joaquín Vallejo.....	Herrera.....	,	7. ^a	>	27
1047 Mariano Aláiz.....	Villasirga.....	,	7. ^a	>	27
1048 Mariano Sevilla.....	Fuentes de Nava.....	4. ^a	>	>	27
1049 Andrés Morales.....	Palencia.....	4. ^a	>	>	27
1050 Tiburcio Alvarez.....	Villalcázar de Sirga.....	4. ^a	>	>	27
1051 Félix García Fernández.....	Cordovilla la Real.....	,	>	4. ^a	30
1052 Wenceslao Calzada.....	Dueñas.....	4. ^a	>	>	30
1053 Manuel Rodríguez Martín.....	Vado (Cervera).....	4. ^a	>	>	30
1054 Juan Cosgaya Alcalde.....	Viduerna.....	,	7. ^a	>	30
1055 Restituto Franco del Dujo.....	Villaeles.....	,	7. ^a	>	30
1056 Francisco S. González.....	Idem.....	,	7. ^a	>	30
1057 Agustín Calvo Asensio.....	Cevico Navero.....	,	6. ^a	>	30
1058 Antonio Garrido Sanabria.....	Villalcázar de Sirga.....	,	6. ^a	>	30
1059 Basilio Ruiz.....	Aguilar.....	,	7. ^a	>	30
1060 Domingo Rodríguez.....	Palencia.....	,	7. ^a	>	30
1061 Amadeo Rodríguez.....	Cordovilla la Real.....	,	7. ^a	>	30

gos, se ha señalado el día 23 del mes actual, para que se persone el referido Pagador en la Alcaldía de dicho término municipal, á fin de hacer entrega á los propietarios interesados de las sumas que les corresponda.

Palencia 11 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,
Francisco Zurbano.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Anuncio.

En cumplimiento de orden telegráfica de la Inspección general de la Hacienda pública, de 11 del actual, y en virtud de las prevenciones dictadas para el servicio de la recaudación de contribuciones, esta Delegación de Hacienda solicita y recomienda á los contribuyentes de esta provincia verifiquen en el corriente mes el mayor ingreso posible por los valores á cargo administración Hacienda—principalmente por territorial—rústica y urbana, edificios y solares é industrial.

Palencia 13 de Agosto de 1923.—

El Delegado de Hacienda, P. S., José Villanueva.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Consumos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se requiere á los Ayuntamientos de esta provincia que realicen el impuesto de Consumos, para que satisfagan el importe del cupo del Tesoro, correspondiente al trimestre actual, haciendo saber á los Sres. Concejales de las Corporaciones municipales, que si no lo verifican dentro del citado período trimestral ó no exponen las causas atendibles que les impida hacerlo, serán declarados responsables de los descubiertos y perseguidos por la vía de apremio, en armonía con lo preceptuado en los artículos 325 y siguientes del citado Reglamento.

Palencia 13 de Agosto de 1923.—
El Administrador, Salvador Herrera.

Ayuntamientos

Fresno del Río.

Por el Guarda municipal de este Ayuntamiento ha sido recogida el 3 de Junio último, una caballería mayor que se hallaba desemandada, de las señas siguientes: Pelo rojo, alzada seis cuartas próximamente, paticlizada del pié izquierdo, harrada de las cuatro extremidades, una pequeña estrella ó pelo blanco en la frente, cola y crín cortas.

Lo que se anuncia y hace público por segunda vez, por haberse negado á recoger y hacerse cargo de la citada caballería el que resultó rematante en la subasta que para su venta tuvo lugar el 21 de Julio último, á fin de

que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que de no presentarse á recogerla en el plazo de diez días, á contar desde su publicación en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.^o del Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la administración y régimen de las reses mostrenas.

Fresno del Río 14 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Gregorio Maldonado.

Terminados por las Juntas generales del repartimiento de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para el año económico de 1923 á 4 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de los respectivos Municipios por el término de quince días hábiles á los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan.

Respunda de la Peña.

APÉNDICES

Formados por las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan los apéndices de las contribuciones rústica y urbana, base para los repartimientos del ejercicio económico de 1924-25, se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías por el término de quince días, á contar desde su publicación en este periódico oficial, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y producir las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho término no se atenderá ninguna por justa y legal que fuere.

Ayuntamientos que se citan.

Amayuelas de Abajo.

Celada de Roblededo.

Grijota.

Itero Seco.

Riveros de la Cueza.

Santoyo.

Palencia 30 de Abril de 1923.—El Gobernador, Ramón Bahillo.

CIRCULAR NÚM. 166.

Jefatura de Obras Públicas.—Explotaciones.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento para pago de fincas co-

rrespondientes al expediente de expropiación del término municipal de Cevico de la Torre, instruido con motivo de la construcción del trozo 1.^o de la carretera de Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Bur-